

ENTIDAD 208

**AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS**

---

## **POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD**

La misión de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC) es la aplicación, control y fiscalización de la Ley N° 20.429 Nacional de Armas y Explosivos y sus normas complementarias y modificatorias y demás normativa, así como la cooperación en el desarrollo de una política criminal en la materia, el desarrollo e implementación de políticas de prevención de la violencia armada, en especial aquellas vinculadas al desarme de la población civil en el marco del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego creado por Ley N° 26.216 y aquellas relacionadas a la trazabilidad de los demás materiales controlados.

Para el cumplimiento de su misión primaria, la ANMaC ha definido los siguientes objetivos prioritarios:

- Fomentar la entrega voluntaria de armas de fuego para su destrucción.
- Restringir el circulante de armas de fuego en la sociedad civil.
- Destruir armas de fuego y otros materiales controlados.
- Aumentar el control registral, de traslado y resguardo de materiales controlados.
- Difundir políticas y acciones destinadas a la restricción de armas de fuego.

## I - GASTOS

## GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
2		<b>SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>113.422.591</b>
2	2	Seguridad Interior	113.422.591
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>113.422.591</b>
<b>TOTAL</b>			<b>113.422.591</b>

## FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F. de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		<b>Tesoro Nacional</b>	<b>3.342.872</b>
11	1	Gastos en Personal	1.808.872
11	3	Servicios No Personales	739.000
11	4	Bienes de Uso	795.000
13		<b>Recursos con Afectación Especifica</b>	<b>110.079.719</b>
13	1	Gastos en Personal	60.295.719
13	2	Bienes de Consumo	2.564.580
13	3	Servicios No Personales	47.219.420
<b>TOTAL</b>			<b>113.422.591</b>

## CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
<b>2100</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>112.627.591</b>
2120	Gastos de Consumo	112.627.591
2121	Remuneraciones	62.104.591
2122	Bienes y Servicios	50.523.000
<b>2200</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>795.000</b>
2210	Inversión Real Directa	795.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	795.000
<b>TOTAL</b>		<b>113.422.591</b>

## II - RECURSOS

## RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
41				<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>113.422.591</b>
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	112.627.591
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	112.627.591
41	1	1	332	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	112.627.591
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	795.000
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	795.000
41	2	1	332	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	795.000
<b>TOTAL</b>					<b>113.422.591</b>

**III - APERTURAS PROGRAMÁTICAS****LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES**

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO	RECURSOS HUMANOS	
				CARGOS	HS. DE CATEDRA
16	Formulación y Ejecución de Políticas Tendientes a Eliminar el Circulante de Armas de Fuego Ilegales en la Sociedad Civil	Agencia Nacional de Materiales Controlados	113.422.591	47	0
<b>TOTAL</b>			<b>113.422.591</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

PROGRAMA 16

**FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS TENDIENTES A  
ELIMINAR EL CIRCULANTE DE ARMAS DE FUEGO ILEGALES EN LA  
SOCIEDAD CIVIL**

UNIDAD EJECUTORA

**AGENCIA NACIONAL DE MATERIALES CONTROLADOS**

Servicio Administrativo Financiero  
**208**

---

**DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA**

En el marco de este programa se canalizan las acciones de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC) la cual tiene como misión la aplicación, control y fiscalización de la Ley Nacional de Armas y Explosivos Ley N° 20.429, así como la cooperación en el desarrollo de una política criminal en la materia, el desarrollo e implementación de políticas de prevención de la violencia armada y todas aquellas funciones asignadas por su ley de creación (Ley N° 27.192). Entre las acciones a realizar en el marco de este programa se destacan:

- Proponer y/o dictar normas necesarias tendientes a controlar el circulante de armas de fuego en la sociedad y eliminar las ilegales, su destrucción así como de otros materiales controlados como así también que fomenten la entrega voluntaria de armas de fuego para su destrucción.
- Difundir políticas y acciones destinadas a propender la disminución de la violencia.
- Registrar, autorizar, controlar y fiscalizar toda actividad vinculada a la fabricación, comercialización, adquisición, transferencia, traslado, tenencia, portación, uso, entrega, resguardo, destrucción, introducción, salida, importación, tránsito, exportación, secuestros, incautaciones y decomisos; realizada con armas de fuego, municiones, pólvoras, explosivos y afines, materiales de usos especiales, y otros materiales controlados, sus usuarios, las instalaciones fabriles, de almacenamiento, guarda y comercialización; conforme las clasificaciones de materiales controlados vigentes, dentro del territorio nacional, con la sola exclusión del armamento perteneciente a las fuerzas armadas.
- Administrar el Banco Nacional de Materiales Controlados (BANMAC) y la red de depósitos que formen parte del mismo.
- Efectuar la destrucción, con carácter exclusivo y excluyente en todo el territorio nacional, de todo material controlado en el marco de las Leyes Nros. 20.429, 25.938 y 26.216.
- Llevar un registro único de información. Conformar y mantener actualizado un banco nacional informatizado de datos.

- Llevar adelante el “Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego” implementado por la Ley Nº 26.216, que consiste en la entrega voluntaria y anónima de armas de fuego y municiones a cambio de un incentivo donde se las inutiliza, registra y traslada al BANMAC para su posterior destrucción.
- Realizar programas de concientización y sensibilización sobre la entrega voluntaria de armas y control de la proliferación de armas de fuego en la sociedad; promover la cultura de la no violencia y la resolución pacífica de los conflictos.
- Realizar campañas de regularización de la situación registral de las personas que tengan bajo su poder armas de fuego, de los materiales controlados y de las actividades relacionadas.
- Organizar y dictar cursos y seminarios de formación a técnicos y funcionarios cuyo desempeño se vincule con la materia. Asimismo, capacitar a las organizaciones de la sociedad civil, universidades, organizaciones territoriales, barriales, medios de prensa, nacionales o internacionales.
- Establecer sistemas de control ciudadano para las autorizaciones que la agencia otorgue, contemplando especialmente mecanismos que contribuyan a la prevención de la violencia de género.
- Llevar adelante políticas de intercambio de información respecto de la normativa y los procesos con organismos extranjeros dentro del marco de la cooperación internacional.
- Realizar programas de investigación sobre el mercado de armas, su uso y sus consecuencias, que puedan ser relevantes para la adopción de políticas estratégicas.
- Evaluar y analizar la efectividad de las normas técnicas y legales y realizar propuestas de modificaciones a los órganos correspondientes.
- La propender a eliminar el circulante de armas de fuego ilegales en la sociedad civil.
- Regularizar la situación registral de las personas que tengan bajo su poder armas de fuego, de los materiales controlados y de las actividades relacionadas.



**METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS :</b>		
Destrucción de Arma	Arma Recibida	14.000
Destrucción de Arma	Arma Destruida	60.000
Inspección a Usuarios Colectivos de Materiales Controlados	Inspección Realizada	1.649
Inspección a Usuarios Comerciales de Materiales Controlados	Inspección Realizada	2.556
Inspección a Usuarios Individuales de Materiales Controlados	Inspección Realizada	553
Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios	Autorización Otorgada	5.000
Otorgamiento de Autorización a Legítimos Usuarios	Usuario Regularizado	6.000
Plan de Entrega Voluntaria de Armas	Incentivo Otorgado	14.000

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2								SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	113.422.591
0	0	2	11							Tesoro Nacional	3.342.872
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.808.872</b>
0	0	2	11	1	1					Personal Permanente	1.686.699
0	0	2	11	1	1	1				Retribución del Cargo	499.507
0	0	2	11	1	1	1		21		Gastos Corrientes	499.507
0	0	2	11	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	499.507
0	0	2	11	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	758.295
0	0	2	11	1	1	3		21		Gastos Corrientes	758.295
0	0	2	11	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	758.295
0	0	2	11	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	104.817
0	0	2	11	1	1	4		21		Gastos Corrientes	104.817
0	0	2	11	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	104.817
0	0	2	11	1	1	6				Contribuciones Patronales	275.525
0	0	2	11	1	1	6		21		Gastos Corrientes	275.525
0	0	2	11	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	275.525
0	0	2	11	1	1	7				Complementos	48.555
0	0	2	11	1	1	7		21		Gastos Corrientes	48.555
0	0	2	11	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	48.555
0	0	2	11	1	5					Asistencia Social al Personal	122.173
0	0	2	11	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	37.922
0	0	2	11	1	5	1		21		Gastos Corrientes	37.922
0	0	2	11	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	37.922
0	0	2	11	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	84.251
0	0	2	11	1	5	9		21		Gastos Corrientes	84.251
0	0	2	11	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	84.251
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>3</b>						<b>Servicios No Personales</b>	<b>739.000</b>
0	0	2	11	3	1					Servicios Básicos	739.000
0	0	2	11	3	1			21		Gastos Corrientes	739.000
0	0	2	11	3	1			21	1	Moneda Nacional	739.000
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>4</b>						<b>Bienes de Uso</b>	<b>795.000</b>
0	0	2	11	4	3					Maquinaria y Equipo	795.000
0	0	2	11	4	3			22		Gastos de Capital	795.000
0	0	2	11	4	3			22	1	Moneda Nacional	795.000
0	0	2	13							Recursos con Afectación Específica	110.079.719
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>1</b>						<b>Gastos en Personal</b>	<b>60.295.719</b>
0	0	2	13	1	1					Personal Permanente	56.223.284
0	0	2	13	1	1	1				Retribución del Cargo	16.650.228
0	0	2	13	1	1	1		21		Gastos Corrientes	16.650.228
0	0	2	13	1	1	1		21	1	Moneda Nacional	16.650.228
0	0	2	13	1	1	3				Retribuciones que no hacen al Cargo	25.276.510
0	0	2	13	1	1	3		21		Gastos Corrientes	25.276.510
0	0	2	13	1	1	3		21	1	Moneda Nacional	25.276.510

## DISTRIBUCIÓN DE LÍMITES DEL GASTO

## ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS DEL PROGRAMA 16

SUBPR	PROY	FIN	F.F.	INC	PPAL	PAR	SPAR	ECON	MON	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2	13	1	1	4				Sueldo Anual Complementario	3.493.895
0	0	2	13	1	1	4		21		Gastos Corrientes	3.493.895
0	0	2	13	1	1	4		21	1	Moneda Nacional	3.493.895
0	0	2	13	1	1	6				Contribuciones Patronales	9.184.154
0	0	2	13	1	1	6		21		Gastos Corrientes	9.184.154
0	0	2	13	1	1	6		21	1	Moneda Nacional	9.184.154
0	0	2	13	1	1	7				Complementos	1.618.497
0	0	2	13	1	1	7		21		Gastos Corrientes	1.618.497
0	0	2	13	1	1	7		21	1	Moneda Nacional	1.618.497
0	0	2	13	1	5					Asistencia Social al Personal	4.072.435
0	0	2	13	1	5	1				Seguros de Riesgo de Trabajo	1.264.083
0	0	2	13	1	5	1		21		Gastos Corrientes	1.264.083
0	0	2	13	1	5	1		21	1	Moneda Nacional	1.264.083
0	0	2	13	1	5	9				Otras Asistencias Sociales al Personal	2.808.352
0	0	2	13	1	5	9		21		Gastos Corrientes	2.808.352
0	0	2	13	1	5	9		21	1	Moneda Nacional	2.808.352
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>2</b>						<b>Bienes de Consumo</b>	<b>2.564.580</b>
0	0	2	13	2				21		Gastos Corrientes	2.564.580
0	0	2	13	2				21	1	Moneda Nacional	2.564.580
<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>13</b>	<b>3</b>						<b>Servicios No Personales</b>	<b>47.219.420</b>
0	0	2	13	3	1					Servicios Básicos	7.668.920
0	0	2	13	3	1			21		Gastos Corrientes	7.668.920
0	0	2	13	3	1			21	1	Moneda Nacional	7.668.920
0	0	2	13	3	2					Alquileres y Derechos	312.000
0	0	2	13	3	2			21		Gastos Corrientes	312.000
0	0	2	13	3	2			21	1	Moneda Nacional	312.000
0	0	2	13	3	3					Mantenimiento, Reparación y Limpieza	10.372.800
0	0	2	13	3	3			21		Gastos Corrientes	10.372.800
0	0	2	13	3	3			21	1	Moneda Nacional	10.372.800
0	0	2	13	3	4					Servicios Técnicos y Profesionales	3.189.700
0	0	2	13	3	4			21		Gastos Corrientes	3.189.700
0	0	2	13	3	4			21	1	Moneda Nacional	3.189.700
0	0	2	13	3	5					Servicios Comerciales y Financieros	3.067.600
0	0	2	13	3	5			21		Gastos Corrientes	3.067.600
0	0	2	13	3	5			21	1	Moneda Nacional	3.067.600
0	0	2	13	3	7					Pasajes y Viáticos	608.400
0	0	2	13	3	7			21		Gastos Corrientes	608.400
0	0	2	13	3	7			21	1	Moneda Nacional	608.400
0	0	2	13	3	9					Otros Servicios	22.000.000
0	0	2	13	3	9			21		Gastos Corrientes	22.000.000
0	0	2	13	3	9			21	1	Moneda Nacional	22.000.000
<hr/>											
<b>TOTAL</b>											<b>113.422.591</b>

## RECURSOS HUMANOS DEL PROGRAMA 16

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HS. DE CATEDRA

**Planta Permanente**

## AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Director Ejecutivo de la ANMaC	1	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

## FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1	0
Subdirector Ejecutivo de la ANMaC	1	0
Jefe de Gabinete de la ANMaC	1	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>3</b>	<b>0</b>

## Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP)

A	7	0
B	5	0
C	20	0
D	8	0
E	3	0
<b>Subtotal Escalafón</b>	<b>43</b>	<b>0</b>

<b>TOTAL DEL PROGRAMA 16</b>	<b>47</b>	<b>0</b>
------------------------------	-----------	----------